

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10422

S/. 0.50

Huaraz, 05 DE SETIEMBRE+ DEL 2023

MARTES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Asesinó a machetazos a su madre y a su abuela



Parricida utilizando un machete y un palo, acompañado de su pareja, asesinaron salvajemente a su madre y a su abuela, al parecer por disputa de terrenos que el asesino tenía con su madre en el distrito de Huacchis en Huari.

Sujeto quiso ahorcar a su ex pareja en un hotel

Fue sentenciado a 22 años de cárcel por tentativa de homicidio en Independencia



Intervienen a sujeto que se masturbaba en lugar público

Hecho se registro en el barrio de Taclán Alto Sujeto tenía en sus manos una revista pornográfica



Audiencia PÚBLICA 2023
Gobierno Regional de Ancash

29/09/2023 10:30 A.M.

Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Av. Francisco Bolognesi N°885, (Chimbote - Santa - Perú)

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:
Oficina de Imagen Institucional (Sede central Huaraz)
Gerencia Sub Regional Pacifico (Nuevo Chimbote)
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto (Huari)
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo (Pomabamba)

Inscripción virtual
>>> www.regionancash.gob.pe <<<

www.regionancash.gob.pe
(043) 421272 (043) 750550

EDITORIAL

El riesgo del estrés hídrico

El Perú es uno de los países con mayor reserva de agua dulce en el mundo. No obstante, por diversas circunstancias el estrés hídrico es una amenaza que, de no abordarse con medidas eficientes, puede generar graves complicaciones.

Entendemos como estrés hídrico a la situación que se genera cuando la demanda de agua es más alta que la cantidad almacenada durante un determinado período.

De ser así, tenemos que, de acuerdo con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), el Perú ocupa el puesto 66 del ranking de estrés hídrico de los Estados miembro de las Naciones Unidas.

Asimismo, esta entidad precisó que estudios recientes subrayan que está ubicado entre las naciones con mayor probabilidad de escasez de agua dulce para el 2040.

Son diversos los factores que contribuyen a aumentar el riesgo. En primer lugar, el calentamiento global está afectando a las cuencas que sirven como fuente para abastecer a algunas ciudades. El caso de Lima es emblemático de tal situación, pues la cuenca del Rimac ya sufre los estragos del aumento de la temperatura.

Pero este escenario no es exclusivo de la capital, pues el rápido deshielo de los glaciales merma las corrientes de agua que abastecen a muchas urbes. Asimismo, los desórdenes climáticos, como el Fenómeno El Niño, causan fuertes lluvias en algunas regiones del país, pero también la ausencia de ellas en otras, situación que puede generar estrés hídrico.

Algunos países de la región, como es el caso de Uruguay, ya están sufriendo gravísimos problemas de agua para el consumo humano y no se descarta que continúe expandiéndose hacia otras latitudes.

Según la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), en la actualidad las reservas de agua para Lima, si bien no son las óptimas en comparación con otras épocas, aún pueden dar el abasto necesario. Sin embargo, no se puede descartar que la situación no empeore con el paso del tiempo, razón por la cual es urgente tomar medidas a fin de evitar un escenario que afectaría diversos ámbitos como la producción de alimentos, la economía y, finalmente, el abastecimiento de agua potable para el consumo humano.

Los especialistas recomiendan medidas que pueden ser ejecutadas por cualquier ciudadano en el hogar, por ejemplo no desperdiciar el agua, tomar baños de menor duración, evitar que se arrojen desperdicios por el inodoro, reciclar el agua, regar las plantas al anochecer, entre otras. Adicionalmente, hay estrategias de mayor envergadura cuya aplicación es responsabilidad de los Estados como la construcción de más reservorios, el cuidado de los ríos y las fuentes de agua dulce, impulso de la desalinización y mitigación de los efectos del cambio climático.



CHISPazos

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

RECHAZÓ LEY DEL CONGRESO QUE REPONE A DOCENTES QUE NO APROBARON EXÁMENES

Dictamen de la Comisión de Educación propone el retorno a la carrera pública magisterial de cerca de 14 000 docentes interinos cesados en el 2014 por no haber rendido una evaluación o haber desaprobado la prueba.



La ministra de Educación, Magnet Márquez, adelantó que el Poder Ejecutivo observará la ley. Asimismo, anunció que su sector espera reunirse con las bancadas parlamentarias para reconsiderar la aprobación de la normativa.

RECHAZO

La ministra de Educación, Magnet Márquez, rechazó que el pleno del Congreso aprobara la semana pasada el dictamen de la Comisión de Educación que propone el retorno a la carrera pública magisterial de cerca de 14 000 docentes interinos cesados en el 2014 por no haber rendido una evaluación o haber desaprobado la prueba.

NO TENÍAN TÍTULO

“Esta es una norma que beneficiaría a docentes que fueron nombrados interinamente a razón de una ley del año 1984, que permitía el nombramiento temporal a aquellos profesores que no contaban con título pedagógico y les daba un plazo de tiempo para que sacaran el título.

Entonces, los que no sacaron el título se quedan con este nombramiento temporal”.

ATENTADO A LA MERITOCRACIA

La titular del Minedu cuestionó que la normativa, que a su juicio atenta contra la meritocracia en el magisterio, haya sido aprobada a pesar de la opinión desfavorable del sector Educación.

“Estamos preocupados porque sentimos que con esta norma se está atentando nuevamente contra la meritocracia”.

“No se ha considerado la opinión del sector. Siempre creo que hay espacios de reflexión y diálogo, y eso es lo que estamos abocados a conseguir”.

EN PELIGRO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

También alertó que está en juego el “derecho a la educación de la calidad de millones de alumnos” a nivel nacional, por el regreso de docentes

que no aprobaron o no se presentaron al concurso para el ascenso de escala magisterial “¿Dónde dejamos la meritocracia y cómo escogemos a los mejores profesores?”, se preguntó la ministra

EJECUTIVO OBSERVARÁ LA LEY

Márquez adelantó que el Poder Ejecutivo observará el dictamen -que contiene seis proyectos de ley afines- para que retorne a manos del Congreso para una nueva evaluación.

“[Vamos a] observar la norma. Eso no cabe la menor duda. Estamos todos comprometidos con la meritocracia [...].

Espero que no lleguemos a eso, que haya una reconsideración de la norma”.

REUNIÓN CON VOCEROS DE LAS BANCADAS

Asimismo, la integrante del Gabinete Ministerial informó que su despacho está buscando reunirse con los voceros de las bancadas parlamentarias para explicar la posición del sector frente a la referida normativa, a fin de generar “un espacio de reflexión y trabajo”.

“Por encima de cualquier derecho de cualquier profesor está el derecho a la educación de calidad de los millones de alumnos que tenemos. Siempre van a encontrar en mí en una defensora de ello”.

DOCENTES INTERINOS: UNA HISTORIA QUE DATA DESDE 1984

La situación de los docentes interinos data de 1984, cuando entró en vigencia la “Ley del Profesorado”, que permitió a los docentes sin título pedagógico ejercer temporalmente en los colegios públicos y otorgó un plazo para que sacaran el título.

Muchos profesores no se titularon hasta que rigió la Ley de Carrera Pública Magisterial en el 2007 y, cinco años después, la Ley de Reforma Magisterial; que estableció un plazo de dos años para la obtención del título y el requisito de rendir la prueba para ingresar a la carrera pública magisterial.

DOCENTES QUE DEBÍAN SER AVALUADOS NO SE PRESENTARON

Según recordó la exministra de Educación, Marilú Martens, cuando llegó la fecha de la prueba, en el 2014, ni la mitad de los docentes que debían ser evaluados se presentó.

“Llega la fecha y, de los más de 14 mil profesores, solo 5 mil se presentan a la evaluación y, de esos 5 mil, son poco más de 500 quienes ingresan”.

“Es preocupante que todos esos otros profesores que no ingresaron y no mostraron interés, hoy entren automáticamente a enseñar a las aulas a enseñar a nuestros niños, niñas y adolescentes”.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.esFundador:
Armando Moreno RomeroGerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno NegliaDirector Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Envían equipos técnicos a regiones para apoyar plan por El Niño

Apoyarán desarrollo de las obras de prevención ante el niño

El Ejecutivo enviará equipos técnicos especiales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a cada región del país, a fin de agilizar la ejecución de las obras destinadas a prevenir el Fenómeno El Niño y mitigar sus efectos.

TÉCNICOS PARA ÁNCASH

“Voy a enviar un equipo especial a cada región afectada [...] esta semana [...] a Tumbes, La Libertad, Lambayeque, Piura, Lima y Ancash, todos son técnicos del MEF [...] para trabajar coordinadamente y levantar algunas de las observaciones”, apuntó en declaraciones a Latina.

Refirió que, efectivamente, el equipo técnico ha estado la última semana apoyando al gobernador regional en Piura, en donde están haciendo las obras, algunas de ellas con avance de entre 30% y 40%.

“Hay planificación, monitoreo y mucho trabajo, visitas en campo. Es la primera vez que un ministro de Economía verá si se han comprado las maquinarias y los trabajos que se han efectuado alrededor del río Piura, por ejemplo”, dijo.

GARANTÍA

Señaló que están trabajando mediante los grupos de tareas que hay en el Consejo de Ministros.

“Por eso me ratifico ante la población de que esta gestión va a ejecutar el 100% de ese presupuesto al cierre de este año”.

PLAN MULTISECTORIAL

Refirió que están descritas en detalle las acciones que le corresponde a cada ministerio.

“El Gobierno Nacional ya ha publicado en la víspera el plan multisectorial”, dijo.

Indicó que las obras se están pagando al final para evitar que ocurra lo del 2017, cuando se pagó por adelantado y no se hicieron las obras y esa es una diferencia.

“Lo que se hace es ir pagando por tramos en la me-

didia de que se avanza una parte de la obra se valoriza y se paga.

Ese es el método de trabajo para que no se repita lo del 2017 con población desprotegida”, puntualizó.

FENÓMENO DE EL NIÑO EXTRAORDINARIO

Destacó que el Perú se está preparando para un FEN extraordinario y de hecho el presupuesto asignado es de casi 4,000 millones de soles. “Un sol en prevención equivale a diez soles en reconstrucción”, dijo.

Afirmó que la garantía de la ejecución de los recursos al 100% se sustenta en que tienen un plan, en la existencia de equipos técnicos que viajan a las regiones y en el fortalecimiento de las capacidades.

ACLARACIÓN

Aclaró que lo expuesto por la Contraloría General de la República, que señaló una ejecución de 6% de los recursos destinados para la prevención ante el Fenómeno de El Niño, es el promedio global.

“El Gobierno Regional está en 55%, el certificado está en 70%”, aseguró.

MAQUINARIA

Las adquisiciones programadas son de retroexcavadoras, cargadores frontales, excavadoras hidráulicas, camiones volquetes, camiones cisterna, camiones hidrojet, tractores sobre orugas, remolcadores cama baja, motobombas, máquinas de balde, entre otros, que se sumarán al grupo de maquinarias con el que actualmente cuenta el sector.

La norma también financia la construcción de los Sistemas Alternativos de Recolección Evacuación de Aguas Pluviales (SARE), novedosa intervención que ya inició su ejecución en Piura, y que permitirá drenar el agua empozada en las cuencas ciegas y disminuir el riesgo de inundaciones, informó el Ministerio de Vivienda.

(eiperuano.pe)



FIMSAC

TUNLAND G7

ADVENTURE

Aros de aleación

Frenos ABS + EBD

Turbo Diesel Intercooler

Cilindrada 1968 CC

4x2

4x4

R. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ
COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Enfrentamiento con columna terrorista deja cuatro militares muertos y tres heridos en Ayacucho

Dos integrantes de la columna terrorista fueron abatidos. El enfrentamiento se produjo la madrugada de este lunes durante un patrullaje de control territorial en el VRAEM realizado por fuerzas combinadas de la FF.AA. y la PNP.

Cuatro miembros del Ejército del Perú murieron y tres resultaron heridos, entre ellos un efectivo de la Policía Nacional, durante un enfrentamiento entre las fuerzas del orden y una columna terrorista registrado la madrugada de este lunes en el distrito de Putis en la provincia ayacuchana de Huanta.

Los militares y policías realizaban un patrullaje de control territorial en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) cuando estas fuerzas combinadas se enfrentaron a los terroristas.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) informó en un comunicado que durante el enfrentamiento se abatió "a dos delincuentes terroristas", quienes "cayeron con su armamento de largo alcance".

Las víctimas mortales son el Tte EP Michael Bazán Peche, el Sot EP Anderson Arrigoila Huánaco, el Sot EP Dani Cayahua Condori y el Sot EP Fermín Arroyo Guzmán.

El CCFFAA informó que los heridos son el Tco3 PNP David Fano Buitrón, el Sot EP Martín Mamani Llavila y el Sot EP Teodoro Morote Mendoza.

Estos efectivos fueron trasladados al Hospital de Apoyo de la ciudad de Huanta para ser atendidos.

Las Fuerzas Armadas han intensificado las operaciones en la zona del enfrentamiento "con la fi-

nalidad de identificar y capturar a los delincuentes terroristas implicados".

EL CCFFAA lamentó el sensible fallecimiento de los miembros del Ejército Peruano y se comprometió "a mantenerse siempre firmes en la lucha por la pacificación del país".

La médica María Elena Márquez, directora del Hospital de Apoyo de Huanta, informó a un medio ayacuchano que en su centro de salud se recibió a dos personas con heridas de bala y que ambos se encuentran en situación delicada.

El caso más grave es el de un herido que recibió tres impactos de bala: en la cabeza, el abdomen y en la pierna.

El otro paciente tiene una herida de bala en la ingle derecha y el proyectil habría dañado seriamente

la viscera de la víctima.

La especialista indicó que por la gravedad de las heridas de los pacientes estos deberían ser trasladados al hospital regional de Ayacucho, una vez que logren estabilizarlos.

(RPP.PE)



AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH - Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE RECUIY ANCASH JR. LA UNION 11
Secretario: PABLO ALVAREZ YANAC Foto: PNP/ED/2023/0374484
Fecha: 01/09/2023 11:36:16 Ramo: RESOLUCION JUDICIAL D JEL
ANCASH RECUIY FIRMA DIGITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO-Sede Recuay
EXPEDIENTE : 00034-2023-0-0211-JP-CI-01
MATERIA : SUCESION INTESTADA
JUEZ : MACEDO ACHIC DELSY SILVIA
ESPECIALISTA : PEDRO PABLO ALVAREZ YANAC
BENEFICENCIA PUBLICA : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE RECUIY ,
FISCALIA : FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE RECUIY ,
INTERVINIENTE : REYES HUERTA, VICTORIA MODESTA
REYES HUERTA, FELICITAS HIPOLITA
REYES HUERTA, EVORCIO CLODOALDO
REYES HUERTA, CLAVER SERGIO
REYES HUERTA, DARIA CRISANDA
REYES HUERTA, FLAVIA DOMITILA
DEMANDANTE : REYES HUERTA, NAZARIA CELSA

EDICTO DE SUCESION INTESTADA

EXP. N° 34-2023-0-0211-JP-CI-01. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RECUIY, en la demanda de Sucesión Intestada mediante RESOLUCIÓN N° 01 SE HA ADMITIDO A TRAMITE la presentada por NAZARIA CELSA REYES HUERTA, sobre sucesión intestada de la que en vida fue su señora madre ROSA HUERTA DE REYES, en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO; quien falleciera domiciliando en el Distrito y Provincia de Recuay con fecha 01 de septiembre del año 2021; se publica para que en el plazo de treinta días el que se considere heredero puede apersonarse en autos acreditando su calidad con la Partida correspondiente o instrumento público que contenga el reconocimiento o Declaración Judicial de filiación, conforme a lo dispuesto por los artículos 833° y 834° del Código Procesal Civil.

Recuay, 01 de septiembre del año 2023

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Abog. PEDRO PABLO ALVAREZ YANAC
Secretario Judicial
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RECUIY

Esando Bayona Gamarr
4 8 0 0 0 0
R.P.P.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MDI

POR CUANTO:



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el "Plan de Preparación ante Emergencia y Desastres, Distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"; estando el informe N° 396-2023-MDI-GM-UGRD/J de fecha 17 de julio del 2023, Informe Legal N° 489-2023-MDI-GAJ/G de fecha 24 de agosto del 2023, y el Dictamen N° 012-2023-MDI/COMIGEDUR, de la Comisión de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgos, referente a la aprobación del "Plan de Preparación ante Emergencia y Desastres, Distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Capítulo II del Artículo V de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 84°, prescribe que las Municipalidades Distritales tienen como función, contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo;

Que, mediante LEY N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Artículo 14°, Numeral 14.1, lo siguiente: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento";

Que, por DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, al indicar que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...). Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...).";

Que, a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050-2020-PCM, se aprueban los "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO"; en la parte de disposiciones específicas se establece que, el Plan de Preparación debe elaborarse en base al diagnóstico considerando los subprocesos de Preparación, estableciendo objetivos, actividades, indicadores y metas. A la vez, los Planes de Preparación deben contener como mínimo la siguiente estructura, cuyo desarrollo se encuentra en el Anexo 01 del presente lineamiento: I. Introducción, II. Base Legal, III. Objetivo, IV. Diagnóstico, V. Actividades para la implementación de la Preparación para la Respuesta, VI. Actividades para la implementación de la Preparación para la Rehabilitación, VII. Matriz de Actividades, Indicadores y Metas, VIII. Matriz de costos, IX. Inventario de recursos y capacidades, X. Seguimiento y Evaluación.

Que, el presidente de la Comisión de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgos ha presentado y sustentado el Dictamen N° 012-2023-MDI/COMIGEDUR, por medio del cual solicita la aprobación mediante ACUERDO DE CONCEJO y posteriormente mediante ORDENANZA MUNICIPAL del "PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, 2023-2026", para su revisión y aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 489-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 24 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión legal favorable para la aprobación del "PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, 2023-2026", habida cuenta que ha sido elaborada y sustentada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, indicando que corresponde su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;



SUCESIÓN INTESTADA (NC818)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de ARON MOISES PEREZ CALLAMPOMA, viene solicitando la sucesión intestada de ELIZABETH VALDERRAMA HILARIO, fallecida el 19 de agosto del 2023, a favor de ARON MOISES PEREZ CALLAMPOMA, y VIRGINIA SUHEEY RAMIREZ VALDERRAMA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 01 de setiembre de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48



JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Ocos

EXPEDIENTE : 00047-2022-0-0209-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO
ESPECIALISTA : RODRIGUEZ FLORES JAQUELINE LUISA
DEMANDADO : CAURINO SANTOS, JUAN CARLOS
DEMANDANTE : ROBLES CASTRO, ROSARIO ARACELI

RESOLUCIÓN N° 18

Ocos, veintidós de Agosto

Del dos mil veintitrés.-

DADO CUENTA: En la fecha, conforme al estado del proceso, se procede a dar cuenta con el presente expediente, de acuerdo a su estado; y proveyendo el oficio EF/92.0337 N° 0065-2023 del Banco de la Nación, de fecha 18 de Agosto de 2023, informando el estado de cuenta de la demandante, siendo ello así; PRACTIQUESE por secretaria la liquidación de las Pensiones Alimenticias Devengadas, respecto de los menores de iniciales S.N.C.R y V.M.C.R., representado por la demandante Rosario Araceli ROBLES CASTRO; cumplido sea: DESE nueva cuenta, bajo responsabilidad funcional de la secretaria cursora NOTIFIQUESE.-

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaria General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal, el pleno del Concejo Municipal, aprobó por mayoría la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, 2023 - 2026.

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2026", que comprende de 152 folios que, se anexan y son parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, asegurar su implementación y evaluación, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la supervisión y continuo monitoreo de la implementación del plan, aprobado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario regional de mayor circulación.

Artículo 5°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición en la página web institucional.

POR TANTO:

Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20° numeral 5) y 44° de la ley orgánica de municipalidades 27972.

Dado en la casa municipal del distrito de independencia a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

MANCOMUNIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
LUCAS CRUZ VILLACHICA
ALCALDE



Huari: Desalmado parricida junto a su pareja asesinó a machetazos a su madre y a su abuela en el distrito de Huacchis



Parricida utilizando un machete y un palo, acompañado de su pareja, asesinaron salvajemente a su madre y a su abuela, al parecer por disputa de terrenos que el asesino tenía con su madre.

La Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huari, a cargo de la fiscal provincial Violeta Marcela Tapia Bautista, consiguió que se condene a una pareja que asesinó a dos mujeres (madre e hija) a 21 y 28 años de cárcel.

El caso ocurrió entre la noche del 06 y la madrugada del 07 de marzo del 2012. Zenón Salvador Villaorduña Blas (36) y su conviviente Yris Alfreda Rubina Valentín (39), acudieron al domicilio de la madre de este, Eufracia Mace-

donia Blas Jaimes (54), ubicada en el centro poblado de Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari. Utilizando un machete y un palo, ambos, la asesinaron.

Luego de acabar con la vida de su madre, Zenon Salvador Villorduña Blas y su pareja Yris Alfreda Rubina Valentín, asesinaron de la misma forma y en el mismo lugar a la abuela de este, Lorenza Jaimes Araujo (84) porque -según la investigación- fue testigo del primer crimen.

La representante del Ministerio Público, determinó que el móvil del doble asesinato fue la disputa que Zenón tenía con su madre Eufracia, por los terrenos familiares. En juicio oral, la fiscal a cargo del caso demostró con argumentos sólidos la responsabilidad de Zenón Salvador Villorduña Blas (47) y su pareja Yris Alfreda Rubina Valentín, en el asesinato de la madre y la abuela de este.

El primero de septiembre, el Juzgado Supraprovincial

de Huaraz, condenó a 28 años y 4 meses de prisión efectiva a Zenón Salvador Villorduña, y a 21 años y 8 meses de cárcel a Yris Alfreda Rubina Valentín; ambos fueron hallados culpables de los delitos de parricidio y homicidio calificado respectivamente.

Asimismo, el Juzgado dispuso que se cursen oficios a la Policía Nacional del Perú, para que proceda con la captura de los homicidas. (Ancashdial)

Programa Qali Warma: Fiscalía actúa ante informe de la Defensoría del Pueblo



Alimentos destinados a niños de educación primaria no están siendo consumidos: Fiscalía actúa para aclarar los casos.

El fiscal de Prevención del Delito, Manuel García, ha tomado medidas tras recibir un informe de la Defensoría del Pueblo que revela la existencia de más de 5 toneladas de alimentos del programa

Qali Warma almacenados en dos Instituciones Educativas en el distrito de Pariacoto. Estos alimentos estaban destinados a los niños de educación primaria, pero no estaban siendo consumidos por los beneficiarios, lo que ha generado preocupación y la intervención de la Fiscalía.

Tras recibir el informe, el fiscal García ha iniciado las investigaciones correspondientes para esclarecer el caso. Se ha solicitado información detallada a los directores de las Instituciones Educativas involucradas, cuyos locales se están utilizando como almacén para los alimentos. Estos alimentos deberían ser prepara-

dos para la alimentación de los niños y no entregados físicamente a los padres de familia.

Los padres de familia han argumentado que no pueden cocinar los alimentos porque no cuentan con los recursos económicos para pagar a la cocinera. Sin embargo, el fiscal ha advertido que esta situación no exonera a los padres de su responsabilidad en asegurar la alimentación nutritiva de sus hijos.

En caso de que los alimentos se pierdan debido a la falta de acción de los padres, el fiscal ha señalado que se tomarán medidas legales y se presentarán denuncias penales contra los responsables.

(Huaraznoticias)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE RECWAY ANCASH JR. LA UNIÓN 130
Secretario TOLEDO MAGUIÑA JORGE WHITMAN, Blanca Delia
Poder Judicial del Perú
Fecha: 01/09/2023 09:44:39 Razón: RECONOCIMIENTO JUDICIAL D Judicial
ANCASH RECWAY FIRMA DIGITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO-Sede Recuay
EXPEDIENTE : 00035-2023-0-0211-JP-CI-01
MATERIA : SUCESION INTESTADA
JUEZ : MACEDO ACHIC DELSY SILVIA
ESPECIALISTA : TOLEDO MAGUIÑA JORGE WHITMAN
DEMANDANTE : REYES HUERTA, NAZARIA CELSA

EDICTO - SUCESIÓN INTESTADA: Juzgado de Paz Letrado de Recuay, EXP. N° 035-2023-CI, mediante resolución número 01, SE HA RESUELTO: ADMITIR A TRÁMITE la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de ERASMO ZENON REYES RONDAN identificado con DNI N° 32640497 en la vía de proceso no contencioso, interpuesto por NAZARIA CELSA REYES HUERTA, actuando a nombre propio y solicitando que se le declare como legítima heredera. PUBLÍQUESE a costo del parte accionante un extracto de la solicitud y la presente resolución por un día (01), en el diario de mayor circulación de la localidad "Prensa Regional" o en el diario "Ya" además del Portal Web del Poder Judicial, a fin de que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, desde la publicación se apersonen quienes se consideren herederos acreditando su calidad de tales con la copia certificada de su acta de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación conforme a lo dispuesto por los artículos 833° y 834° del Código Procesal Civil. Recuay, 31 de agosto del año 2023

Blanca Delia
A B O G A D O
S. A. S. 1148

9 años de cárcel a deparado sujeto que realizó tocamientos indebidos a su hijastra de 12 años

Sujeto aprovechó que se quedó un momento a solas con la adolescente, para realizarle tocamientos indebidos y besarla

Fue declarada infundada la apelación de un desnaturalizado sujeto identificado como Francisco Alex García Gonzáles, quien fue sentenciado en primera instancia a 9 años de pena privativa de la libertad, tras ser hallado culpable del delito de tocamientos o actos de connotación sexual en agravio de una menor de 12 años de edad.

Según el testimonio de la víctima, la agresión ocurrió el 29 de junio de 2019, mientras se encontraba viendo un partido de la selección peruana junto a su progenitora y a García Gonzáles, quien tenía un vínculo sentimental con su madre. El

sujeto aprovechó que se quedó un momento a solas con la adolescente, para realizarle tocamientos indebidos y besarla. La asustada agraviada le comentó días después lo ocurrido a su mamá, quien decidió denunciar al deparado.

El testimonio de la menor en la cámara Gesell, así como otras pruebas actuadas durante el juicio oral, fueron cruciales para que en primera instancia, fuera sentenciado a 9 años de prisión.

Intentando revocar la condena y ser absuelto, Francisco García, a través de su defensa legal, presentó un recurso de apelación, argumentando que en sus declaraciones ante el Ministerio Público nunca dijo que le tocaron en zonas íntimas;



asimismo que no se valoró el informe psicológico del sentenciado, y que la niña presentaba problemas de conducta en el colegio.

La Primera Sala Penal de Apelaciones decidió confirmar la sentencia de primera instancia, y ordenó la inmediata búsqueda y captura de García Gonzales, a fin de internarlo en el centro penitenciario. (Ancashaldía)

Jornada de limpieza dominical en el barrio Los Pinos

La máxima autoridad edil de la comuna provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco, este domingo acompañó a los vecinos realizaron una jornada de limpieza de todo el barrio Los Pinos, recogiendo la basura y el desmonte que se arrojan en esta zona, con el apoyo de maquinaria y un volquete por parte del municipio.

Exhortamos a toda la población a respetar y cuidar nuestros espacios públicos en beneficio del medio ambiente y nuestra salud. Las personas que continúen incumpliendo y botando sus residuos sólidos en dicho lugar, serán sancionadas de forma ejemplar, señaló la autoridad.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificación Electrónica
SEDE OROS - DE COMERCIO SUT - C/23
CALLE VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO
PUNTA DE LOS OROS DE 2010 AL 2011
ANCASH - OROS - PUNTA DE LOS OROS

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Oros

EXPEDIENTE : 00066-2010-0-0209-JP-FC-01

MATERIA : ALIMENTOS

JUEZ : URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO

ESPECIALISTA : RODRIGUEZ FLORES JAQUELINE LUISA

DEMANDADO : HUERTA RAMIREZ, ADOLFO ADRIAN

DEMANDANTE : SOLISINTI, MAGBI HILCEA

RESOLUCIÓN N° 60
Oros, veintidós de Agosto
Del dos mil veintitrés.-

AUTOS Y VISTOS: En la fecha, conforme al estado del proceso; y, previa verificación de Sistema Integrado Judicial (SIJ), y proveyendo el cargo de ingreso de escrito N° 390-2023, de fecha 22 de Agosto de 2023, remitido por el área de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y estando a lo informado: **TENGASE presente y AGREGUESE** a los autos los recortes periodísticos de los edictos judiciales; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, mediante Resolución N° 59, de fecha 19 de Junio de 2023, que obra a fs. 325 de autos, se aprobó y requirió al demandado Don Adolfo Adrian HUERTA RAMIREZ, que dentro del término del tercer día de notificado, cumpla con abonar la suma de S/. 4, 297.44 Soles (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES), por concepto de pensiones alimenticias devengadas, en base a los fundamentos ahí expuestos; **SEGUNDO:** Que, dicha resolución fue publicada mediante edictos judiciales los días 21, 22 y 23 de Junio de 2023, en el diario Ya de la ciudad de Huaraz; así como también en el SIJ de Edictos Judiciales Electrónicos los días 20, 21 y 22 de Junio de 2023 con arreglo a Ley, con todas las formalidades de ley, tal como se aprecia de los recortes periodísticos del diario Ya que obra a la vista; **TERCERO:** Que, pese a encontrarse debida y válidamente notificado, el demandado no ha cumplido con abonar la suma requerida, dentro del plazo concedido, por concepto de pensiones alimenticias devengadas; por lo que, deviene en imperativo hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 59; **CUARTO:** Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 566-A del Código Procesal Civil, incorporado por el Art. 1 de la Ley 28439, del 28/12/2004, en el que señala: "...Si el obligado luego de haber sido notificado para la ejecución de la sentencia firme, no cumple con el pago de los alimentos, el Juez, a pedido de parte y previo requerimiento a la parte demandada, bajo apercibimiento expreso, remitirá copias certificadas de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al Fiscal Provincial Penal de Turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones..."; por lo que, en ese sentido, estando al incumplimiento de pago por el demandado, y en aras al principio del Interés Superior del Niño, resulta del caso, hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 59. Por estas consideraciones, **SE RESUELVE:** 1) REMITIR copias certificadas de las piezas procesales pertinentes a la Fiscalía Provincial Penal de Turno de la Provincia de Oros, respecto a la liquidación aprobada mediante Resolución N° 59, de fecha 19 de Junio de 2023, que obra de fs. 325 de autos, a fin de que proceda a formalizar la denuncia por el delito Contra la Familia - Omisión de Asistencia Familiar en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, bajo responsabilidad. **NOTIFICÁNDOSE.**

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

DIRECCION DE TITULACION DE PREDIOS RURALES, COMUNIDADES CAMPESINAS Y TERRENOS ERIZAZOS
DESLINDE Y TITULACION DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS - LEY N° 24657

NOTIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DEL PLANO DE CONJUNTO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TUPAC AMARU II.

N°	COMUNIDAD CAMPESINA	DISTRITO	PROVINCIA	RECONOCIMIENTO	FECHA
1	TUPAC AMARU II	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RESOLUCION - OAE-AJA-N° 003-ORAMS-III.	30 - 04 - 1973

Por el presente medio y por única vez, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley N° 24657, se NOTIFICA a la mencionada Comunidad y a los propietarios de los predios colindantes para que se constituyan a la DILIGENCIA que la Dirección Regional Agraria ANCASH; practicará en los lugares y fecha que se comunicará mediante notificaciones personales.

Huaraz, agosto del 2023.

Dirección Regional Agraria Ancash
Dirección Titulación de Predios Rurales
Comunidades Campesinas Terreros Erizos
Ing. Alejandro J. Huerta Carranza
DIRECCIÓN DTPROC

GORE enviará perfil aprobado a la Contraloría General de la República



Autoridades abordan tema del hospital III-1 en la PCM

En conferencia de prensa el titular regional de Ancash, Koki Noriega Brito, el gerente regional Marco La Rosa Sánchez y algunos funcionarios más, dieron cuenta que, tras la instalación de una mesa de diálogo en Lima para ver el tema de la futura construcción del hospital de Huaraz, Nivel III-1, en la reunión se llegaron a importantes acuerdos, según anunció el Noriega.

El gobernador Koki Noriega, dijo que la reunión fue en la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyas autoridades encabezaron el evento además de autoridades del Minsa, Proinversión, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Ancash, alcaldes municipales, FEDIP Huaraz, y representantes de la minera Antamina, en cuya reunión concretaron una agenda de trabajo y acuerdos para hacer realidad esta nueva infraestructura

hospitalaria.

Noriega Brito, dijo que hay 29 voluminosos tomos del perfil, la misma que este 11 de septiembre se enviará el perfil aprobado del proyecto a la Contraloría General de la República de Lima, para su debida evaluación.

También informó que, en la mesa de diálogo a cargo del viceministro de Gobernanza Territorial, Paúl Caiguaray, se evaluó y propuso las acciones para reducir los riesgos y viabilizar la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra, a través de la modalidad de obras por impuestos.

Además, el gobernador sostuvo que Antamina a través de obras por impuestos pondrá una parte del monto total del proyecto, y la otra parte lo pondrá otra u otras empresas seleccionadas a través de un road show (rueda de negocios) que realizará Proinversión, en el presente mes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Intervienen a sujeto de conducta impropia

Se masturbaba en lugar público el barrio de Tacllán Alto

El jefe de Serenazgo Provincial de Huaraz, Henry Casimiro, dio cuenta que en nuestro medio se vienen incrementando casos de violencia familiar y no hay forma de cómo frenar esta acción que preocupa de sobremanera a la sociedad en general.

En ese sentido la autoridad señalada dijo que los vecinos de Tacllán Alto en el paradero de la Línea "B 12" en donde se avistó a un sujeto de extraña conducta que

se encontraba por el lugar en actitud obscena (masturbándose). El sujeto fue intervenido y al momento de la acción de los serenos y efectivos de la Policía Nacional tenía en su poder una revista pornográfica y algunos preservativos. Durante la intervención el individuo trató de disculparse diciendo que solo se tocó los genitales y que para su persona era un hecho normal que no dañaba a nadie. Sin embargo, según Henry Casimiro, este sujeto es considerado como un peligro potencial y cualquier cosa podría ocurrir con los menores de edad o las mujeres que podrían pasar por el camino de este enfermo mental.

Pese a sus inaceptables versiones el sujeto fue trasladado a la Comisaría de Huaraz para las investigaciones del caso, mientras que los moradores del lugar indicaron que es la primera vez que ven al sujeto por el barrio de Tacllán Alto. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Junior Salas buscó ahorcar a su ex pareja en un hotel

22 años de cárcel por tentativa de homicidio en Independencia

La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz representada por la fiscal provincial Austry Bravo Caballero, consiguió que los jueces integrantes del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz, condenen a 22 años de prisión efectiva a Junior Alex Salas Cacha (29) tras ser hallado culpable por el delito de feminicidio en grado de tentativa en agravio de su expareja.

Conforme al requerimiento acusatorio, el hecho ocurrió el día 06 de mayo de 2019 a las 21:20 horas aproximadamente, cuando la agraviada de 26 años y el condenado Junior Alex Salas Cacha, habrían decidido ir al hotel Punta Olímpica del distrito de Independencia - Huaraz; una vez dentro de la habitación 306 y luego de una discusión porque la víctima no le obedeció, le presionó con sus manos el cuello fuertemente queriéndola asfixiar, luego pasó su brazo por el cuello queriéndola ahorcar y posteriormente la tiró al piso para tratar de ahogarla con la almohada.

Todas las lesiones sufridas fueron debidamente corroboradas con el examen le-



gista practicado a la víctima, quien se salvó de una muerte segura.

Estos hechos, con sus agravantes y la responsabilidad del acusado Junior Alex Salas Cacha fueron debidamente acreditados por la fiscal provincial Austry Bravo Caballero, con el apoyo de la fiscal adjunta Flor de María Fernández Castillo, quienes durante el juicio oral demostraron la responsabilidad del acusado logrando se condene a Junior Alex Salas Cacha a 22 años de pena privativa de libertad y el pago de S/. 15, 000 soles por concepto de reparación civil a favor de la agraviada. Asimismo, se cursó los oficios a la Policía Nacional del Perú para que procedan con la captura del condenado pues se encuentra como no habido. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Tras concurso público designan nuevos gerentes

En la Municipalidad Distrital de Independencia hay nuevos rostros

Ayer el primer día de la semana el alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia (Huaraz) Ladislao Cruz Villachica dio a conocer los nombres y cargos de las nuevas autoridades que dirigirán los destinos de la comuna celeste. Los nuevos Gerentes y Sub Gerentes que asumieron sus cargos manifestaron que trabajarán en beneficio de la comuna de Independencia y prometieron trabajar en apoyo decidido a la gestión que lidera Ladislao Cruz Villachica. Los funcionarios seleccionados mediante un concurso público son: Alex Sánchez López, quien

asumió la sub Gerencia de Salud; Jefferson Gamarra Ibarra, la sub Gerencia de Presupuesto; Juan Manuel Caballero Fernández, la sub Gerencia de Racionalización; Jorge Antonio Hidalgo Villacorta, la gerencia de Desarrollo Económico; Juan Saavedra Álvarez, la sub Gerencia de Recaudación; Gerardo Norabuena Maguiña, la gerencia de Desarrollo Humano y Social y Juan Carlos Mejía Osorio, la sub Gerencia de Obras Públicas. El alcalde Ladislao Cruz Villachica instó a los nuevos funcionarios a trabajar con conciencia por el bienestar de la población de Independencia, con total transparencia para seguir liderando a nivel de la provincia de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Distrito de Acobamba reclama sus puentes

Sihuas quedaría aislado si no se realizan mantenimiento de carreteras

Crecencio Rogelio Cortez Atiro, alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobamba en la provincia de Sihuas, llegó hasta la ciudad de Huaraz para solicitar ayuda a las autoridades regionales y a los funcionarios de Provias Descentralizado, toda vez que tienen problemas de transitabilidad y requieren de manera urgente la construcción de su puente que da acceso al distrito y conecta con otros.

La autoridad edil muy preocupado sostuvo que su principal vía de acceso se encuentra sin mantenimiento desde años atrás y esto constituye en un gran peligro para los viajeros por el estado de abandono calamitoso de la carretera hacia Acobamba que se encuentra a seis horas de viajes desde la ciudad de Sihuas y llegar hasta la ciudad capital Huaraz es toda una odisea.

Confirmó que en estos últimos tiempos se han dado

alrededor de 7 accidentes de tránsito en diversos tramos carreteros con el lamentable saldo de 20 muertos, cuyas familias hoy visten de luto por culpa de quienes se han olvidado de las carreteras y su oportuno mantenimiento.

Agregó que la población de Acobamba alcanza más de 2,600 habitantes, si no realizan los trabajos de mantenimiento de la carretera de los puentes de: Quilca, Quilca Bajo, Rayampampa, Pinos y Jardines, con las próximas lluvias se garantiza un aislamiento total. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

PUERTOS USB
CALEFACCIÓN A BORDO
TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149
SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Parque ATUSPARIA tiene un 90% de avance

La Municipalidad Provincial de Huaraz a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, representada por el Ing. Billy Chamana manifestó que ya se culminará el mantenimiento del Parque Atusparia ubicado en el centro de la ciudad, que aportará con el embellecimiento del ornato.

Los trabajos consisten

en mejorar las áreas verdes, iluminación, bancas, colocación de letras monumentales con iconografía social - histórico - cultural de Huaraz que se logró a través de una comunicación directa entre la máxima autoridad provincial y la Escuela de Arqueología de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Además, en el parque se realizó la restauración de la estatua de Pedro Pablo Atusparia, entre diversos aspectos que le brindan un componente turístico a la ciudad, para que los pobladores y visitantes al llegar al centro de la ciudad puedan identificarla y aprovechar en tomarse fotografías, etc. (Ronald Montoro Yopla)



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2019-00030-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
 MULTADO : MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN

Resolución Nro. SIETE
 Huaraz, veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. -

AUTOS y VISTOS: Dado cuenta en la fecha el cuaderno de multa, y **CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que, en el expediente 01218-2011-66, multa Nro. 2019-00030-102, mediante resolución cuarenta y siete, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se impone MULTA de TRES URP, a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN, (...) por tanto, **SE RECUELVE:** 1.- OFICIESE a la CEPIRS, para que proceda a registrar en calidad de moroso judicial "multa no pagada" al multado MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN; 2.- (...); 3.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA (...) (S/. 1,452.11); (...). 6.- REQUIÉRASE a la multada MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN a cumplir en el plazo de TRES DIAS con la CANCELACIÓN TOTAL de las multas acumulada al presente cuaderno de multa, ascendentes a (...) (S/. 1,452.11); lo que deberá de consignar a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, correspondiendo presentar a la secretaria de Cobranza de Multas "SECOM" de esta Corte Superior de Justicia de Ancash el comprobante de pago original mediante oficio. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, (...), Dar inicio a la ejecución forzada, (...). Notifíquese.**

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
 Juez de Multas
 Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash

Secretaría de cobranza de multas - SECOM

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2014-00013-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
 MULTADO : TEODORO FELIX GARAY MENDOZA

Resolución Nro. DOCE
 Huaraz, veintidós de agosto de dos mil veintitrés -

Autos y vistos, De la revisión de autos, se evidencia que a la fecha las multas no han sido canceladas; en tanto y en cuanto persiste el incumplimiento de pago por el multado TEODORO FELIX GARAY MENDOZA con DNI 31618694; se procederá a actualizar los intereses costas y capital; (...) **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA**, que comprende (interés + costas): Cuaderno de multa nro. 2014-00013-102; (...) (S/. 1,102.45), Cuaderno de multa: nro. 2016-00030-102; (...) (S/. 1,073.33); Cuaderno de multa nro. 2017-00184-102; (...) (S/. 1,019.78), Cuaderno de multa: nro. 2019-00081-102; (...) (S/. 512.91); **SEGUNDO:** (...) por tanto, **SE RECUELVE:** 1.- **CONCÉDASE** por única vez **PLAZO DE 24 HORAS** al mutado GARAY MENDOZA TEODORO FELIX con DNI 31618694 para que cumpla con cancelar la suma de S/. 3,708.47 a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash y remitir con oficio el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; 2.- **RECOMIÉNDESE** al multado evite presentar recursos dilatorios. Cúmplase con lo resuelto. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de DAR INICIO** a la ejecución forzada inclusive medida cautelar de embargo en forma de retención mediante terceros (descuentos por planillas, cuentas Bancarias y otros); actualizar la deuda conforme a la URP vigente, intereses y costas; Inscribir y reportar a la CEPRIS. **NOTIFIQUESE.**

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
 Juez de Multas
 Corte Superior de Justicia de Ancash

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Huarí que despacha la señora Jueza MARISOL ROCIO DEL PILAR URBINA GUANILO, con intervención del secretario judicial JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA, en el EXPEDIENTE Nº 00164-2022-0-0206-JR-CI-01, por mandato judicial se ha dispuesto efectuar la publicación por edicto de un extracto del admisorio de la demanda, resolución número dos de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, donde se resuelve: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por MAURICIO VICTOR SOLORZANO LEIVA, CIRILA SOLORZANO LEIVA y VICTORIA SOLORZANO LEIVA DE SILVA, contra PABLO SOLORZANO LEIVA y contra los SUCESOSES LEGALES DE FELIX MELECIO SOLORZANO LEIVA Y JULIA SOLORZANO LEIVA sobre: Pretensión principal: Se declare herederos de la causante NONA ERNESTINA LEIVA GARAY, a los hermanos MAURICIO VICTOR SOLORZANO LEIVA, CIRILA SOLORZANO LEIVA, VICTORIA SOLORZANO LEIVA y a la sucesión de quien en vida fueron FELIX MELECIO SOLORZANO LEIVA y JULIA SOLORZANO LEIVA y Pretensión accesoría: Declarándose la calidad de herederos se disponga la participación en iguales derechos que el demandado a todos los herederos forzosos de la causante NONA ERNESTINA LEIVA GARAY; TRAMITÁNDOSE el proceso conforme a las reglas del PROCESO DE CONOCIMIENTO; PUBLÍQUESE con las formalidades de ley, los edictos correspondientes de un extracto del auto admisorio de la demanda por el término de tres días hábiles en el Diario Oficial "El Peruano" y el diario de mayor circulación de la Región, para que quien tenga legítimo interés se apersona al proceso de ser el caso.

Huarí, 31 de julio del 2023

 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

 JOSE LUIS RODRIGUEZ ALBA
 SECRETARIO DE P. JUZGADO CIVIL - HUARI

SECTOR ENERGIA Y MINAS
 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
 PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANO 2023
 Código: 03-00214-23
 Fecha y hora de presentación: 05/07/2023, 09:17
 Hectáreas: 500
 Titular: COMPAÑIA CIMA DORADA S.A.C

Distrito(s): QUILLO
 Provincia(s): YUNGAY
 Departamento(s): ANCASH
 Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 966	173
2	8 963	173
3	8 963	171
4	8 965	171
5	8 965	172
6	8 966	172

Lima, 22 AGO. 2023





MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO



NUEVO AUMARKE E
 BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL



15 ASIENTOS
 TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
 COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
 (REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS ANTIDESLIZANTES EN SUPERFICIES PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH-LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	01 de septiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 04 y 05 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	06 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm.

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/16p8sknnWxeQpCpmV39WFe-QHrlyM3TI/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKtNpVD65OLIFyBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Segunda convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES DE CÁMARA GESELL DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CON VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAYZ Y PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0067 - CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	04 de setiembre del 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 5 y el 6 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	7 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a especificaciones técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1qxu3J4s_4aad6JBI6s8_8svShhLazVpU/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKtNpVD65OLIFyBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y UTENSILIOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS SALAS LUDICAS PARA NIÑOS, DEL MODULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUAYLAS Y HUARI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	31 de agosto de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 01 y 04 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	05 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm.

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1MasvNj9VzRsj7WjQdibCSP_QGxv05On/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKtNpVD65OLIFyBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL MODULO SANCIÓN PENAL SUB ESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	01 de septiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 04 al 05 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	06 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm.

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/11b2QItYVpA_5RvGe2avJvFE75slyt0l/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKtNpVD65OLIFyBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Fixture de las Eliminatorias Sudamericanas 2026: calendario y fechas de las 18 jornadas

Conoce el fixture de las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial que se disputará en 2026. Perú debutará esta semana ante Paraguay.

Conoce el fixture de las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial que se disputará en 2026. Perú debutará esta semana ante Paraguay.

Quedan pocos días para el puntapié inicial en las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026. Son 10 selecciones que lucharán por el gran objetivo de clasificar a la próxima cita mundialista que se desarrollará en Estados Unidos, México y Canadá.

La primera jornada se disputará entre el 7 y 8 de septiembre. En esta fecha, la Selección Peruana se estrenará en las Eliminatorias cuando visite a Paraguay en Ciudad del Este bajo la batuta de Juan Reynoso.

Luego, Perú tendrá la misión de sacar un buen resultado cuando reciba a Brasil en el Estadio Nacional. Las Eliminatorias Sudamericanas se tornan más atractivas con la Selección de Argentina como vigente campeona del mundo.

Para el Mundial 2026, la Conmebol (Confederación Sudamericana de Fútbol) pasará de tener 4,5 a 6,5 cupos para el Mundial. Seis son cupos directos y uno es para jugar el repechaje.

Fixture de la Selección Peruana:

Fecha 1:

Paraguay - Perú | 07/09/23 | 5:30 p.m.

Colombia - Venezuela | 07/09/23 |

6:00 p.m.

Argentina - Ecuador | 07/09/23 | 7:00 p.m.

Uruguay - Chile | 08/09/23 | 6:00 p.m.

Brasil - Bolivia | 08/09/23 | 7:45 p.m.

Fecha 2:

Bolivia - Argentina | 12 /09/23 | 3:00 p.m.

Ecuador - Uruguay | 12 /09/23 | 4:00 p.m.

Venezuela - Paraguay | 12 /09/23

| 5:00 p.m.

Chile - Colombia | 12 /09/23 | 7:30 p.m.

Perú - Brasil | 12 /09/23 | 9:00 p.m.

Fecha 3:

Colombia - Uruguay (12 /10/23)

Brasil - Venezuela (12 /10/23)

Bolivia - Ecuador (12 /10/23)

Argentina - Paraguay (12 /10/23)

Chile - Perú (12 /10/23)

Fecha 4:

Uruguay - Brasil (17 /10/23)

Perú - Argentina (17 /10/23)

Venezuela - Chile (17 /10/23)

Paraguay - Bolivia (17 /10/23)



Ecuador - Colombia
(17 /10/23)

Fecha 5:

Colombia - Brasil (16 /11/23)

Venezuela - Ecuador

(16 /11/23)

Bolivia - Perú (16 /11/23)

Argentina - Uruguay

(16 /11/23)

Chile - Paraguay

(16 /11/23)

Fecha 6:

Uruguay - Bolivia

(21 /11/23)

Perú - Venezuela

(21 /11/23)

Brasil - Argentina

(21 /11/23)

Paraguay - Colombia

(21 /11/23)

Ecuador - Chile (21 /11/23)

Fecha 7:

Uruguay - Paraguay

Perú - Colombia

Brasil - Ecuador

Bolivia - Venezuela

Argentina - Chile

Fecha 8:

Colombia - Argentina

Venezuela - Uruguay

Paraguay - Brasil

Chile - Bolivia

Ecuador - Perú

Fecha 9:

Perú - Uruguay

Venezuela - Argentina

Bolivia - Colombia

Chile - Brasil

Ecuador - Paraguay

Fecha 10:

Uruguay - Ecuador

Colombia - Chile

Brasil - Perú

Paraguay - Venezuela

Argentina - Bolivia

Fecha 11:

Uruguay - Colombia

Perú - Chile

Venezuela - Brasil

Paraguay - Argentina

Ecuador - Bolivia

Fecha 12:

Colombia - Ecuador

Brasil - Uruguay

Bolivia - Paraguay

Argentina - Perú

Chile - Venezuela

Fecha 13:

Uruguay - Argentina

Perú - Bolivia

Brasil - Colombia

Paraguay - Chile

Ecuador - Venezuela

Fecha 14:

Colombia - Paraguay

Venezuela - Perú

Bolivia - Uruguay

Argentina - Brasil

Chile - Ecuador

Fecha 15:

Colombia - Perú

Venezuela - Bolivia

Paraguay - Uruguay

Chile - Argentina

Ecuador - Brasil

Fecha 16:

Uruguay - Venezuela

Perú - Ecuador

Brasil - Paraguay

Bolivia - Chile

Argentina - Colombia

Fecha 17:

Uruguay - Perú

Colombia - Bolivia

Brasil - Chile

Paraguay - Ecuador

Argentina - Venezuela

Fecha 18:

Perú - Paraguay

Venezuela - Colombia

Bolivia - Brasil

Chile - Uruguay

Ecuador - Argentina